SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

AVISO por el que se da a conocer al público en general el Programa de Conectividad en Sitios Públicos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- COMUNICACIONES.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

JAVIER JIMÉNEZ ESPRIÚ, Secretario de Comunicaciones y Transportes con fundamento en los Artículos 6o., de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36, fracción I Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 9, fracciones III y VII y 210 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, se da a conocer el Programa de Conectividad en Sitios Públicos, y

CONSIDERANDO

Que en términos del artículo 6, Apartado B, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que las telecomunicaciones son servicios públicos de interés general, por lo que el Estado garantizará que sean prestados en condiciones de competencia, calidad, pluralidad, cobertura universal, interconexión, convergencia, continuidad, acceso libre y sin injerencias arbitrarias.

Que para la consecución de la cobertura universal, la Secretaría elaborará cada año un programa de conectividad en sitios públicos, he tenido a bien expedir el siguiente

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER AL PÚBLICO EN GENERAL EL PROGRAMA DE CONECTIVIDAD EN SITIOS PÚBLICOS

PRIMERO. Se da a conocer al público en general el Programa de Conectividad en Sitios Públicos.

SEGUNDO. Los interesados podrán consultar y descargar el programa en las siguientes direcciones electrónicas institucionales:

a) https://www.gob.mx/sct/acciones-y-programas/programa-de-conectividad-en-sitios-publicos

b) www.dof.gob.mx/2020/SCT/programa_de_conectividad_en_sitios_publicos.pdf

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Aviso entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 2 de enero de 2020.- El Secretario de Comunicaciones y Transportes, **Javier Jiménez Espriú**.- Rúbrica.